



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ RENDÓN
DEMANDADO	DAVID ORLANDO GÓMEZ JIMÉNEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00625 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE COPIAS Y OFICIO DE DESEMBARGO.

Solicita el señor Julio Hernán Arbeláez Gómez copia del auto mediante el cual terminó el presente proceso y "pantallazos" del levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 140-81907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

En aras de atender la referida solicitud, se procedió al revisar el expediente encontrando que el memorialista no fue parte en el proceso de la referencia, razón por la cual se rechaza por improcedente dicha solicitud.

Es de anotar que, si bien se manifiesta que es un tercero interesado, no precisó en su petición el interés que le asiste en las referidas piezas del expediente.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>139</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>07 de septiembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76270f8704bbfdbdf6e0b23c9bbeb139bcb1d33d1bfef1ba533efc40e5295709**

Documento generado en 06/09/2022 08:06:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>